

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

229 MADRID

Edicto.

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil y por medio de autos dictados por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Javier García Marrero se han declarado en concursos voluntarios ordinarios y abreviados a las siguientes entidades:

Concursos voluntarios ordinarios.

- Concurso 1090/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil Solventia Corporativa, S.L. con domicilio social en calle Alfonso XI n.º 7 2º-dcha de Madrid, con CIF n.º: B-85186484. Se nombran Administradores concursales al Abogado D. Edorta J. Etxarandio Herrera, al Economista D. José Antonio Tortosa Mondejar y a Activos e Inversiones del Retamar S.L. como acreedor ordinario.

- Concurso 1092/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil Sociedad de Actividades Diversas Inmobiliarias y Agrarias S.L.U. con domicilio social en calle Juan II n.º-7 de Ciudad Real, con CIF n.º: B-13169511. Se nombran Administradores concursales al Abogado D. Edorta J. Etxarandio Herrera, al Economista D. José Antonio Tortosa Mondejar y a Construcciones Residenciales y Sanatoriales S.A. como acreedor ordinario.

- Concurso 1096/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil Lesepa Inversiones S.L.U. con domicilio social en calle Juan II n.º 7 de Ciudad Real, con CIF n.º: B13254123. Se nombran Administradores concursales al Abogado D. Edorta J. Etxarandio Herrera, al Economista D. José Antonio Tortosa Mondejar y a Cribar Inversiones S.A. como acreedor ordinario.

- Concurso 1091/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil Grupo de Negocios Alarcos S.L.U., con domicilio social en calle Alfonso XI n.º 7 2º-dcha de Madrid, con CIF n.º: B-83848663. Se nombran Administradores concursales al Abogado D. Edorta J. Etxarandio Herrera, al Economista D. José Antonio Tortosa Mondejar y a Solventia Solar S.L. como acreedor ordinario.

Concursos voluntarios abreviados.

- - Concurso 1066/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil Urbaja Desarrollo Promocional S.L.U., con domicilio social en calle Juan II n.º 7 de Ciudad Real, con CIF n.º: B-1336617. Se nombra administrador concursal al abogado D. Edorta J. Etxarandio Herrera.

- Concurso 1095/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil Inversiones en Activos

del Noroeste de Castilla La Mancha S.L., con domicilio social en calle Alfonso XI nº 7 2º-dcha de Madrid, con CIF nº: B-84188945. Se nombra administrador concursal al economista D. José Antonio Tortosa Mondejar.

- Concurso 1094/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil Ulmus Activos S.L.U., con domicilio social en calle Alfonso XI nº 7 2º-dcha de Madrid, con CIF nº: B-1354055. Se nombra administrador concursal al economista D. José Antonio Tortosa Mondejar.

- Concurso 1096/09 en virtud de auto de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil Inversiones Petrea S.L., con domicilio social en calle Alfonso XI nº 7 2º-dcha de Madrid, con CIF nº: B-83830091. Se nombra administrador concursal al abogado D. Edorta J. Etxarandio Herrera.

Habiendo recaído en los referidos autos los siguientes pronunciamientos:

- Que las referidas mercantiles conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

- Se confiere a los acreedores de las concursadas en los concursos voluntarios ordinarios el plazo de un mes y respecto de los concursos voluntarios abreviados el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos.

- Se acuerda la acumulación al concurso de Solventia Corporativa, autos 1090/09 de los procedimientos 1091/09, 1092/09, 1093/09, 1066/09, 1094/09, 1095/09 y 1096/09 seguidos en este Juzgado.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente para su inserción en el B.O.E.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090093396-1